PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

α	DNI	
oso	KING)

REGIÓN:

DE LOS LAGOS

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
277
FECHA DE APROBACIÓN
28/12/2023
ROL S.I.I

Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA

VISTOS

A)	Las atribuciones	emanadas de	Art.	24 de	la Ley	Orgánica	Constitucional	de	Municipalidades,
----	------------------	-------------	------	-------	--------	----------	----------------	----	------------------

B)	Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de
	Planificación Territorial.
C)	La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes a

	expediente S.P.E5.1.4/5.1.6. N°	324	1 / 2023				
D)	El certificado de informaciones previas	s N° P-14	1848	de fecha	10/04/2023		
E)	El anteproyecto de Edificación N°		de fe	cha	(cuando correspond	a)	
F)	El informe Favorable de Revisor Indep			vigen	te, de fecha	(cuando c	orresponda)
G)	El informe favorable de Revisor de Pro	oyecto de Cálculo Estruc	tural N°	de feci	na	(cuando correspond	da)
H)	La Resolución N°	de la misma fecha de es	ta Resolución que ap	rueba el loteo (c	on construcción simultár	nea).	
1)	Que previo a la fecha de esta Reso	lución, se aprobaron las	tramitaciones condici	onantes para el j	permiso referidas a		
		d	e fecha		(fusión	subdivisión, subdivis	sión afecta
	(subdivisión afecta, modificación, rectificación	de deslindes, demolición, etc)	***************************************	7237 H 0107 W 1010 W 1 H 010 10 W 1			
J)	Otros (especificar):	**********************				***************************************	
	RESUELVO:						
1	0	OBRA NUEV	A		VIVIENDA		con una
		(Especificar)	***************************************	(Númer	o de edificios, casas, galpones,	etc)	0011 0110
	superficie total de 160,19	m2 y de 02	pisos de altura, de	estinado a	VIVIEN	DA	
	ubicado en calle/avenida/camino						
	Lote N° manza	ana	localidad o lote	90			
		zona C-4	del Plan regula	dor	COMU	NAL	
	(urbano o rural)	process and the second process of the second	CONTRACT OF THE PARTY OF THE PA		Comuna o Inte		
	aprobando los planos y demás ante	cedentes, que forman p	parte de la presente	autorización me	encionados en la letra	C de los VISTO	S de este
_	permiso.			Section Section - Apple section			
2	Dejar constancia que la obra que se a	MONTH AND THE STATE OF THE STAT	SIN Itiene o pierde)	los beneficio	os del D.F.LN°2 de 195	9.	
3	Que el presente permiso se otorga an			ciales:			
			ti a letta la la calcate la calcate el trata de que les materials de talencies de la Ministerio.	de la autorizació	on especial	***************************************	
	Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley Gener	al de Urbanismo y Construccione	s, otros (especificar).		***************************************	***********************	
4	Que el proyecto que se aprueba se aj	usta al citado anteproyec	to aprobado(cuando con	responda).			
5	Antecedentes del Proyecto						
	NOMBRE DEL PROYECTO :						
5.1	DATOS DEL PROPIETARIO:						
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PR	ROPIETARIO				R.U.T.	
		SANDRA JEANETTE CA	ATALAN MARQUEZ				
	REPRESENTANTE LEGAL DEL PRO	PIETARIO				R.U.T.	
	DIRECCIÓN: Nombre de la vía				N° Local/ Of	Depto Lo	calidad
						08	SORNO
	COMUNA	CORREO ELECTR	ÓNICO	TELÉFONO F	IJO TE	LÉFONO CELUI	LAR

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

OSORNO

CON FECHA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
MAURICIO SOTO SOTO	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
MAURICIO SOTO SOTO	

SE ACREDITÓ MEDIANTE

ANTE EL NOTARIO SR (A)

DE FECHA



N° CATEGORÍA T ÚBLICO 152,29 CACION NO (m2)	
CATEGORÍA T ÚBLICO 152,29 CACION NO (m2)	
T ÚBLICO 152,29 CACION □ NO (m2)	
ÚBLICO 152,29 CACION □ NO (m2)	
ÚBLICO 152,29 CACION □ NO (m2)	
152,29 CACION NO (m2)	
152,29 CACION NO (m2)	
CACION NO NO (m2)	
□ NO (m2)	
(m2)	
160,19 160,19	
ere más subterrái (m2)	
(11)2)	
(m2)	
2 9 9 9 9 9	
60	
45	
19	
Espacio Públ ART 2.1.30. OG	
IAL	
TIDO	
TIDO	
a)	
119 E	

DISTANCIAMIENTOS	图像 医直接变物		3,4	18	ART. 2	2.6.3.		
RASANTE		60)°	60	60°			
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	计学是专栏指数	CONT	INUO	AISLADO-PARE	ADO-CONTINUO			
ADOSAMIENTO	美国教育 医骨髓 医皮肤	1. 公子生产的原	47	7%	ART.	2.6.2.		
ANTEJARDÍN			0,0	0	0,	00		
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	S		5,1	10		00		
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓ	VILES		1					
ESTACIONAMIENTOS BICICLET	ΓAS							
ESTACIONAMIENTOS OTROS VE	HÍCULOS (ESPECIFICAR)							
ESTACIONAMIENTOS PARA PER		IDAD						
			L					
DESCUENTO ESTACIONAMIENT		LES POR	□ si	☑ NO	CANTIDAD			
ESTACIONAMIENTO PARA BICIO					DESCONTADA			
USO DE SUELO Y DESTINO(S) (I a a Decide of the	1.6		I =		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25, OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31, OGUC	Espacio Públi ART 2.1.30. OGU		
CLASE / DESTINO	HABITACIONAL							
ACTIVIDAD	No. of the last of							
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)		1					
PROTECCIONES OFICIALES	CONTRACTOR OF THE STATE OF THE		1					
✓ NO Sí, especifi	car	Пісн	☐ ZOIT	☐ OTRO: e	specificar			
☐ MONUMENTO NACIONAL		□ MH		O DE LA NATURAL				
E MENGINENTO NACIONAL	· U 21		I SANTOAKI	O DE LA NATURAL	-EZA			
FORMA DE CUMPLIMIENTO AR	TÍCULO 70° LGUC (*)							
CESIÓN APORTE 🗸	OTRO ESPECIFICAR;							
(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE	CONLLEVEN CRECIMIENT	O URBANO POR DENSIF	FICACIÓN (exigible confo	orme a plazos del Articulo	primero transitorio de la	Ley N° 20.958)		
CÁLCULO DEL PORCENTAJE DI Exigible conforme a plazos del Art				proyectos de crecii Bis OGUC)	miento urbano por	densificación)		
PROYECTO				RCENTAJE DE CE	SIÓN			
		(DE	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)					
☑ CON DENSIDAD DE OCUP	ACIÓN HASTA 8.000		152,29	X 11 =	0.84	7%		
	Personas/Hectárea							
			2000	在本日本建设。	1830年6月			
CON DENSIDAD DE OCUPA				44%				
	Personas/Hectárea							
Nota 1: En el proyecto de edificación de				M. Cresenvices				
Nota 2: Para calcular la Densidad de Oc considerar en el cálculo, la cantidad de p	upación, se debe considera personas que ocupaban las	ar la carga de ocupació s edificaciones existent	ón (según art. 4.2.4. de	la OGUC) que se incr	rementa en el o los te	rrenos del proyecto		
la carga de ocupación de edificaciones a antecedentes respectivos a dicha solicitu	demoler, en los casos que	e el permiso de demolio	ción se solicite en forma	a coniunta con la solicit	ud de permiso de edifi	cación, y se adjunte		
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se						10.000		
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)	v	Superficie de	I terreno (que considera e	el terreno más la superficiente o previsto en el IPT ha	e exterior hasta el eje de	l espacio		
CÁLCULO DEL APORTE		QUE CORRESPO	NDA)					
AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA PERMISO, CORRESPONDIENTE AI		\$29.718.533	(d)		E BENEFICIO POR			
(no se debe incluir valor de edifica	ciones existentes)] (2)	CONSTRU	CTIBILIDAD			
\$29.718.533		1	0,84 %	7	\$249.636			
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORE	RESPONDIENTE AL O LOS	×	% DE CESIÓN	=	THE RESIDENCE OF STREET	LENTE EN DINERO		
TERRENOS (*) [(c) +	[(c) × (d)}]		[(a) o (b)]			(a) o (b)}]		
(*) El Avalúo Fiscal debe incrementars	e en la misma proporción	que el aumento de co	nstructibilidad obtenid	lo por un beneficio nom	mativo (inciso 2° art. 2	2.2.5. Bis C. OGUC		
INCENTIVOS NORMATIVOS DEI	LIPT, A LOS QUE SE	ACOGE EL PROY	ECTO			(Art. 184 LG		
BENEFICIO		A OPTAR AL BEN		TANKEES.		0 412 10 1 20		
BENEFICIO	CONDICIÓN PAR	A OPTAR AL BEN	FFICIO:					
BENEFICIO		A OPTAR AL BEN						
DISPOSICIONES ESPECIALES A			Li iolo.	C. P. A. C. CHARLES				
D.F.L-N°2 de 1959	STATE OF THE PARTY	THE TANK OF STREET, ST	[
	Conjunto Armón			oras Art. 2.6.11, OGUC		nda Art. 6.2.4. OG		
Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobili		n Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ.	Art. 6.1.8. OGUC	Art. 2.4.1. OG	JC Inciso Segundo		
Art. 6.6.1. OGUC, según resolución	N°		(V y U) de fecha		vigente hasta			
Otro ; especificar								
NÚMERO DE UNIDADES TOTAL	ES POR DESTINO				Art 6° letra L-	D.S. N° 167 de 2016		
VIVIENDAS BODEGAS	OFICINAS	LOCALES C	OMERCIALES	Otro; especificar		TOTAL UNIDAD		
2				N°		2		
ESTACIONAMIENTOS para automóvile		The second secon						
	es	Otros Estacionamientos	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad		
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas			Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad		
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas PARA PROYECTOS DE CONDO		Estacionamientos	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad		

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6, de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
E-4	160,19						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

9 DERECHOS MUNICIPALES

GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	4.172.295	FECHA:	28/12/2023	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f))]			\$	276.298
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGR	(-)	\$	30.700	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISO	Θ	\$		
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) -	\$			
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O P	\$			
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) >	%	\$	306.998	
PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos	\$	20.466.555		

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley I.P

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto

en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- El presente Permiso de Edificación corresponde a la construcción 2 viviendas, con una superficie de 160,19 mt2.

- En virtud de los Artículos 1.2.6. y 1.2.7. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el Constructor será responsable de la ejecución de la Obra, de acuerdo a los antecedentes aprobados en el presente Permiso de Edificación.

- Se deberá mantener las medidas de gestión y control de obras , Art. 5.1.8 de la O.G.U.C. dar aviso del comienzo de las obra.

- El permiso caducara automáticamente a los 3 años de concedido si no se hubieran iniciado las obras correspondientes o si estas hubieran permanecidas paralizadas durante el mismo lapso de tiempo, Art. 1.4.17 de la O.G.U.C.

-En virtud a lo indicado en el articulo 179 de la L.G.U.C., se deberá cancelar previo a la solicitud de recepción final los montos calculados en el punto N° 6.7 del presente Permiso de Edificación.

-Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 18 del D.F.L. N°2 de fecha 07/07/1959 y publicado el 31/07/1959, el interesado deberá reducir a escritura pública el presente Permiso de Edificación, la cual deberá ser presentada al solicitar la Recepción Definitiva.

DIRECTOR DIRECTOR OSORNO TIMBRE

VERÓNICA SOTO ASENJO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

nombre y firma

Le hacemos presente que en el archivo adjunto se han eliminado datos personales de las personas naturales aludidas, esto en virtud del artículo 4º la Ley Nº 19,628 sobre la Protección de la vida privada que nos obliga a proteger dichos datos debido a que la comunicación de aquellos podría afectar los derechos de las personas involucradas y titulares de los mismos, particularmente la esfera de su vida privada. Por tanto, y en concordancia con lo anteriormente señalado, hemos aplicado el Principio de divisibilidad establecido en el artículo 11 de la Ley de Transparencia, el cual significa que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

DOM/RMR/MCN/mcn

^(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.